



CONVOCATORIA ERASMUS+ 2016

Proyectos de movilidad entre países del programa y Asociaciones Estratégicas de Educación Superior



Madrid, 10 de diciembre de 2015

Publicación de la convocatoria

www.sepie.es/convocatoria/index.html#contenido

Convocatoria de propuestas de 2016 publicada en el **DOUE 20.10.2015**



[Inicio](#) / [Convocatoria 2016](#)

Convocatoria y Guía del Programa 2016

Convocatoria

-  Convocatoria de propuestas 2016 EAC/A04/2015
-  Corrección de errores de la Convocatoria ★

Guía del Programa Erasmus+ 2016

-  Guía del Programa [Inglés, versión 1: 20/10/2015](#)

Guía del Programa (**versión 1-20.10.2015** en inglés) publicada en la web de la Comisión Europea y del SEPIE

Convocatorias

2016
2015
2014

Contacto

SEPIE:
 sepie@sepie.es
 Tel: (+34) 91 550 67 18
 Fax: (+34) 91 550 67 50

¿Preguntas sobre Erasmus+?

 [Contacto con el SEPIE](#)
 [Subscripción al newsletter](#)
 [@sepiegob](#)
Portal nacional Erasmus+
 www.erasmusplus.gob.es

Presentación de solicitudes

KA1

KA2

Presentación de solicitudes (fecha límite)

2 de febrero 2016

31 de marzo 2016

Selección de proyectos (estimado)

Mayo 2016

Junio 2016

Inicio de proyectos (fecha más temprana)

1 de junio 2016

1 de septiembre 2016

Acciones descentralizadas en Educación Superior

KA103

- Movilidad entre países del Programa

KA107

- Movilidad entre países del Programa y Asociados

KA108

- Acreditación de Consorcios de movilidad de Educación Superior

KA203

- Asociaciones Estratégicas

Documentación

Formularios de solicitud para cada acción

Formularios comentados y video tutoriales

Instrucciones para la presentación de solicitudes

Documentos de preguntas frecuentes

Importes de las ayudas de la movilidad de estudiantes y personal en el ámbito de la Educación Superior en España

Documentos adicionales (cronograma, mandatos, etc.)

Pasos previos a la solicitud

Abrir una cuenta en **ECAS (Servicio de Autenticación de la CE)**

Registrarse en el **Portal del Participante** y obtener un **PIC (Código de identificación del participante)**

Estar **acreditado (Instituciones de Educación Superior: ECHE/Consortio)**

Alojar en el Portal del Participante la **documentación** obligatoria

Formulario de entidad legal

Formulario de identificación financiera

Documentos para la evaluación de la capacidad financiera (instituciones privadas)

1. PROYECTOS DE MOVILIDAD ENTRE PAÍSES DEL PROGRAMA KA103

Países elegibles

Estados miembros de la Unión Europea (UE)⁶			
Bélgica	Grecia	Lituania	Portugal
Bulgaria	España	Luxemburgo	Rumanía
República Checa	Francia	Hungría	Eslovenia
Dinamarca	Croacia	Malta	Eslovaquia
Alemania	Italia	Países Bajos	Finlandia
Estonia	Chipre	Austria	Suecia
Irlanda	Letonia	Polonia	Reino Unido

Países del programa no pertenecientes a la UE		
Antigua República Yugoslava de Macedonia Islandia	Liechtenstein Noruega	Turquía

Actividades elegibles

Movilidad de estudiantes para **estudios**

Movilidad de estudiantes para **prácticas**

Movilidad de personal para **docencia**

Movilidad de personal para **formación**

Solicitantes

- **Instituciones de Educación Superior**
 - Acreditadas con una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)
- **Consortios de movilidad**
 - Acreditados con un Certificado de consorcio de movilidad o solicitarlo al mismo tiempo que los fondos (formulario de acreditación de consorcios KA108)
 - Válido para tres convocatorias sucesivas
 - Mínimo de 3 instituciones; 2 de envío con ECHE
 - Para los 4 tipos de movilidad

Organizaciones participantes

Organización	Estudiantes		Personal	
	Estudios	Prácticas	Docencia	Formación
De envío 	ECHE	ECHE	ECHE Empresa	ECHE
De acogida 	ECHE	ECHE Empresa	ECHE	ECHE Empresa

Movilidad de estudiantes

Elegibilidad (I)

Estudiantes matriculados en estudios oficiales de educación superior

- Enseñanza universitaria de Grado, Máster y Doctorado
- Enseñanzas artísticas superiores
- Formación profesional de grado superior
- Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior
- Enseñanzas deportivas de grado superior

Movilidad de estudiantes

Elegibilidad (II)

- Movilidad para **estudios**: matriculados al menos en segundo año
- Movilidad para **prácticas**: sin restricción
- Recién titulados (movilidad para **prácticas**):
 - Dentro del año siguiente a la finalización de estudios
 - Seleccionados durante su último año de estudios

Movilidad de estudiantes

Elegibilidad (III)

DURACIÓN

Estudios: de 3 a 12 meses

Prácticas: de 2 a 12 meses

NÚMERO DE BECAS

Máximo de **12 meses por ciclo de estudios***

- Grado o Formación Profesional de Grado Superior
- Máster
- Doctorado

*Incluida la movilidad de

- los estudiantes recién titulados que realicen prácticas en empresas
- los estudiantes que hubieran obtenido una beca Erasmus durante el PAP

Excepto estudios de Grado que den acceso a estudios de Doctorado (Arquitectura, Farmacia, Medicina, Odontología y Veterinaria), cuya duración total será de 24 meses

Movilidad de estudiantes

Ayudas

- Pueden recibir ayuda financiera mensual de la **UE**
- Pueden recibir ayudas adicionales o únicas de otras fuentes (nacionales, regionales, de la institución, etc.)
- Conservan cualquier beca o préstamo concedido para estudiar en su institución de origen
- **Exentos de abonar** tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Otros gastos, en las mismas condiciones que los estudiantes locales.
- No se les puede cobrar por la **organización o gestión de la movilidad**

Movilidad de estudiantes

Ayudas

Según el nivel de vida del **país de destino (3 grupos)**

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia	300€ / mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	250€ / mes
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	200€ / mes

Movilidad de estudiantes

Ayudas adicionales

- Estudiantes de **entornos desfavorecidos** recibirán una ayuda adicional con cargo al presupuesto de la UE de **100 €/mes** (beneficiarios de una beca de carácter general del MECD o del Gobierno Vasco en el curso anterior o tener la condición de **refugiado** o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España).
- Estudiantes que realicen **prácticas en empresas** recibirán una ayuda adicional de **100 €/mes** (incompatible con la ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos).
- Estudiantes con **discapacidad**. La Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que son superiores a las establecidas con carácter general.

Movilidad de estudiantes

Ayudas adicionales

Regiones ultraperiféricas (Comunidad Autónoma de Canarias)

- Cantidad mensual diferenciada establecida por la Comisión Europea, según el país de destino

	Grupo 1 Países receptores	Grupo 2 Países receptores	Grupo 3 Países receptores
Regiones ultraperiféricas	750€	700€	650€

Cantidades incompatibles con la ayuda general y las adicionales (excepto determinadas ayudas para necesidades especiales)

- Ayuda de viaje entre **180 y 1.100 €** según distancia

Movilidad de estudiantes

Becas cero

- Las instituciones pueden adjudicar becas Erasmus **sin financiación** de la UE
 - Para un periodo de movilidad completo
 - Adicional a un período de movilidad con financiación de la UE
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación
- Las instituciones recibirán las ayudas para el apoyo organizativo por estas movidades (según resolución de la adjunción final de fondos tras la presentación del informe intermedio)

Movilidad de estudiantes

Apoyo lingüístico en línea (OLS)

OBJETIVOS

- **Evaluar** el nivel de competencia de la lengua en la que se realizarán los estudios o las prácticas
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de **cursos en línea**

CARACTERÍSTICAS

- Comenzó con alemán, español, francés, inglés, italiano y neerlandés y para **2016** ya están previstos **checo, danés, griego, polaco y eslovaco** (en los cursos solo hasta A1), y **portugués** (en los cursos entre A1 y B2)
- Las Agencias Nacionales realizan la **distribución de licencias** a las instituciones de educación superior y los consorcios participantes

Movilidad de estudiantes

Apoyo lingüístico en línea (OLS)

CARACTERÍSTICAS

- Todos los estudiantes seleccionados (excepto nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de aprendizaje, deberán realizar una prueba de nivel en línea, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a ésta conocer el número de beneficiarios potenciales del curso en línea.
- Al firmar el Acuerdo de aprendizaje, los estudiantes seleccionados para el curso se comprometen a su realización.
- Al finalizar su período de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel en línea.
- Las instituciones deberán garantizar que los estudiantes no seleccionados para el curso en línea reciban una preparación lingüística adecuada a sus necesidades (con cargo a la ayuda de apoyo organizativo).

Movilidad de estudiantes

Apoyo lingüístico en línea (OLS)

OLS para refugiados

Se pretende poner en marcha para primavera de 2016 y de manera absolutamente voluntaria por parte de las instituciones, de manera que pudieran asignarse licencias no utilizadas de la Convocatoria 2014 para participantes que tengan la condición de refugiados.

El procedimiento será facilitado por la Comisión Europea a comienzos de 2016.

Movilidad de personal

Elegibilidad (I)

- **Docencia**
 - Personal empleado en una institución de educación superior en posesión de una ECHE
 - Personal de empleado en cualquier organización de carácter público o privado en el ámbito del **mercado de trabajo** o de los distintos sectores de la educación, la formación y la juventud
- **Formación**
 - Personal empleado en una institución de educación superior en posesión de una ECHE

Movilidad de personal

Elegibilidad (II)

DURACIÓN

- De **2 días a 2 meses**, excluidos viajes (máximo financiado: 5 días)
- En la movilidad para docencia, mínimo de **8 horas de docencia semanal** (o de cualquier período inferior)

AYUDAS

- Ayuda de viaje, según distancia
- Ayuda de manutención, según duración y país de destino
- Entre días 1- 14 de la actividad: 100% del importe; días 15-60: 70%

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

La Agencia Nacional establecerá un procedimiento para la concesión de estas ayudas, que son superiores a las establecidas con carácter general

Movilidad de personal

Ayuda de viaje

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100 € por participante



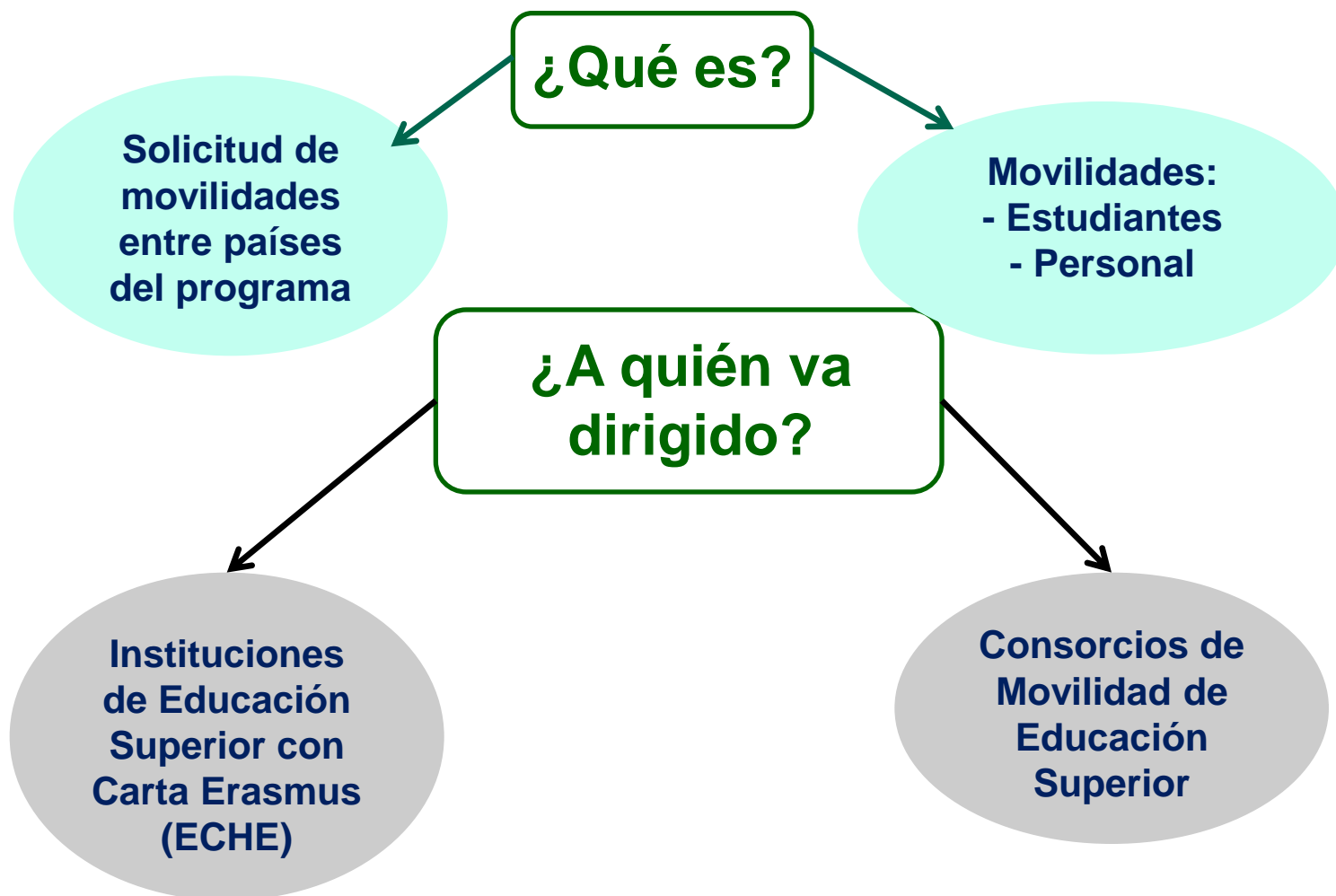
Erasmus+

Movilidad de personal

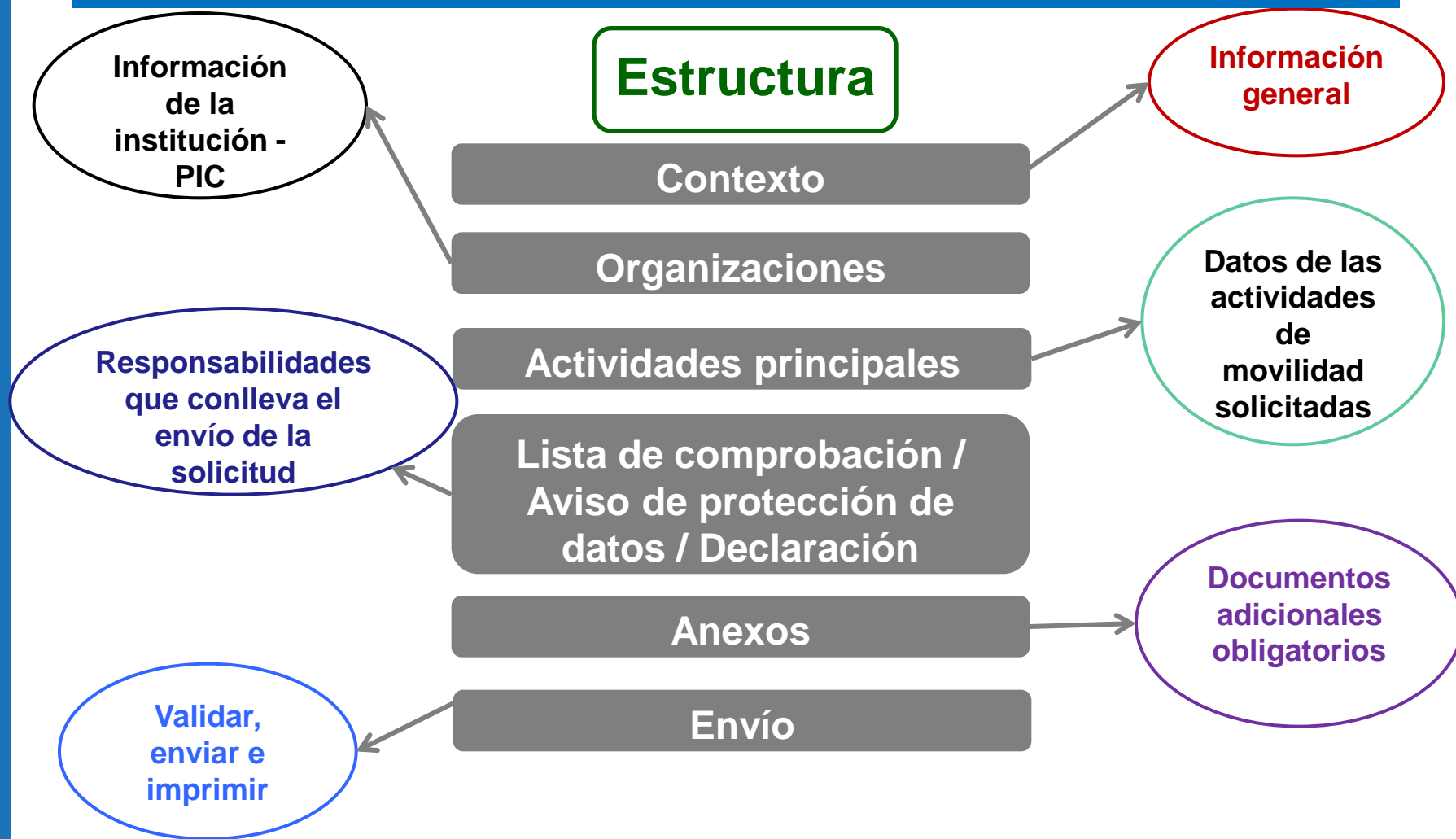
Ayuda de manutención

Grupo 1	Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia	120€ / día
Grupo 2	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	105€ / día
Grupo 3	Alemania, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia	90€ / día
Grupo 4	Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania	75€ / día

Formulario KA103



Formulario KA103





Formulario de solicitud

Convocatoria: 2016

KA1 - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
Movilidad de Educación Superior entre países del programa

Versión del formulario: 3.02

D. Actividades principales

D.1. Detalles de las actividades

Introduzca las diferentes actividades de movilidad que tiene intención de realizar en su proyecto.

Nº de actividad					A1
Tipo de actividad					
Cuándo	Nº total de participantes	Duración total (meses completos)	Duración total (días adicionales)	Duración total (días)	
Solicitado					
Estimado (2015/16)					
Realizado (2014/15)					

Se ha añadido un apartado sobre **la Declaración de Política Erasmus** donde hay indicar la web en la que está publicada

Movilidades de estudiantes para estudios y para prácticas

Duración **total** en meses **completos**

días adicionales - hasta 29

Movilidades de personal para formación y para docencia

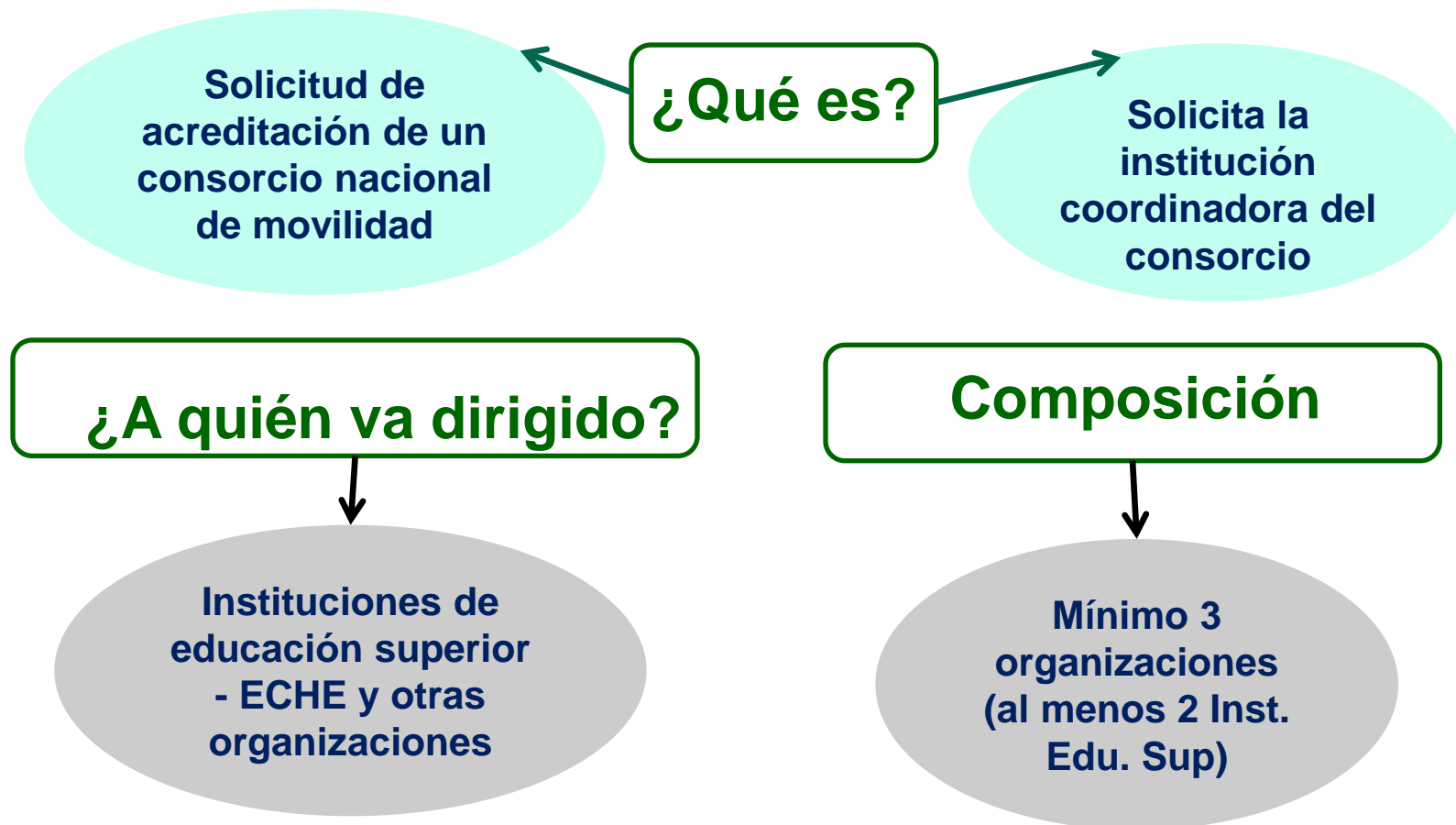
Duración total en **días**

Hash code del formulario: 155D6A7347737485

ES El formulario no se ha enviado todavía

2. ACREDITACIÓN DE CONSORCIOS NACIONALES DE MOVILIDAD KA108


Formulario KA108



Formulario KA108





 **Erasmus +**

Fomulario de solicitud de acreditación
Convocatoria: 2016
KA1 - Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
Acreditación de Consorcios de Movilidad de Educación Superior
Versión del formulario: 3.03

Carta Erasmus de Educación Superior (ERAPLUS-ECHE)

D.3. Contexto y experiencia

Describe brevemente su organización, incluyendo información sobre sus fines, grupos objetivo, actividades ordinarias y otros aspectos relevantes.

¿Cuáles son las actividades y la experiencia de su organización en las áreas relevantes para el consorcio?

¿Cuáles son las capacidades y la experiencia de miembros clave del personal de su organización que tengan relación con el propósito del consorcio?

D.4. Representante legal

Tratamiento:

Género:

Nombre:

Apellidos:

Departamento:

Cargo:

Correo electrónico:

Teléfono 1:

Si la dirección es distinta a la de la organización, marque la casilla

D.5. Persona de contacto

Tratamiento:

Género:

Hash code del formulario: 0000000000000000
El formulario no ha sido enviado todavía

Información detallada

- **Objetivos del consorcio**
- **Tipo de actividades que se llevarán a cabo**

Gestión del consorcio

- **Distribución de tareas y recursos**
- **Firma de acuerdos interinstitucionales**
- **Búsqueda de organizaciones de acogida**
- **Valor añadido de la gestión por parte del consorcio en relación a la que harían las instituciones individualmente**

Preparación de los participantes Quién, cómo y cuándo

Actividades principales Funciones y responsabilidades de cada socio Cooperación, comunicación y seguimiento Incluidas actividades posteriores a la movilidad

Impacto, difusión y evaluación

Criterios de evaluación

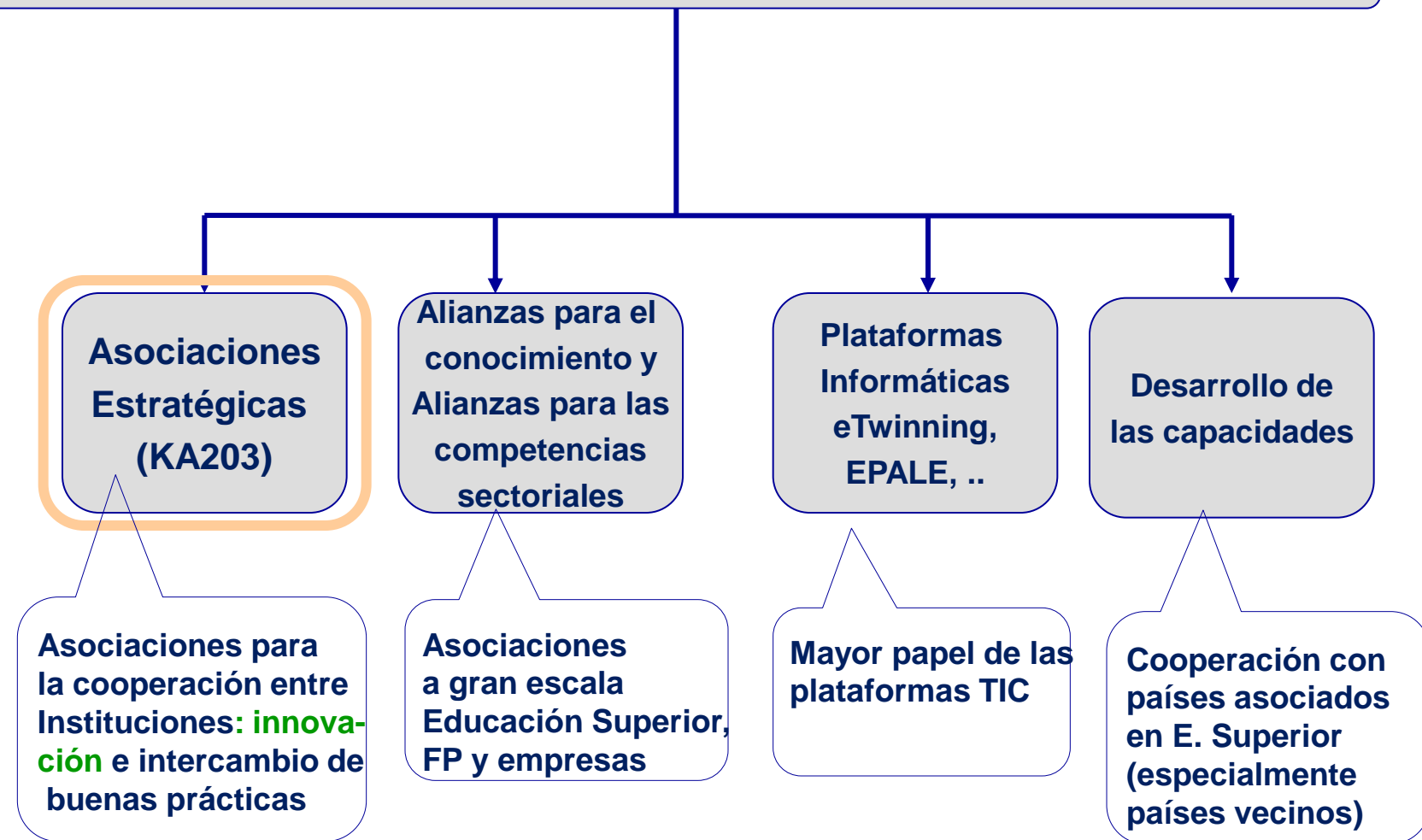
Criterio	Máximo	Mínimo exigible
1. Relevancia	30	15
2. Composición y colaboración	20	10
3. Actividades y ejecución	20	10
4. Impacto y difusión	30	15
FINAL	100	60

Evaluación positiva: dos condiciones necesarias

1. Mínimo del **50%** en cada criterio
2. Mínimo de **60 puntos** sobre el total (100 puntos)

3. ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR KA203

Acción Clave 2: Cooperación para la innovación y el Intercambio de buenas prácticas



TIPOS DE ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS

Desarrollo de innovación

Intercambio de buenas prácticas

En todos los sectores

En todos los sectores, excepto en Educación Superior

Novedad convocatoria 2016

Asociaciones Estratégicas de Educación Superior

Objetivos	Cooperación estructurada y a largo plazo entre organizaciones activas en la Educación Superior, con posibilidad de implicación de todo tipo de instituciones relevantes, al servicio de la Agenda de modernización europea, y respaldando los objetivos de la Comunicación de la CE Apertura de la Educación de 2013.
Enfoque	Iniciativas y prácticas innovadoras encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, la modernización institucional y la innovación social.
Contexto transnacional	Mínimo 3 organizaciones de 3 países del Programa + participación de países asociados, si aportan valor añadido esencial al proyecto.
Actividades	Gran flexibilidad, siempre que las actividades sean idóneas para alcanzar los objetivos del proyecto y las prioridades de la acción (mínimo 1 prioridad horizontal o específica del sector).
Actividades formativas transnacionales	Se pueden incluir actividades formativas, de enseñanza o de aprendizaje transnacionales que impliquen movilidades transnacionales si se consideran idóneas para alcanzar los objetivos y prioridades.
Duración	Entre 24 y 36 meses
Presupuesto	24 meses: hasta 300.000 €/ 36 meses: hasta 450.000 € % pro-rata

Asociaciones Estratégicas centradas en la innovación

1. **Centradas en la innovación:** para el desarrollo de productos intelectuales **innovadores**, y/o a la difusión y explotación intensiva de productos o ideas innovadoras ya existentes a escala europea.
2. Disponen de una **partida presupuestaria específica** para el desarrollo de **nuevos productos intelectuales** y para **eventos multiplicadores** asociados a los mismos, para responder de forma directa al compromiso con la innovación requerido. ***(Imprescindibles en Educación Superior)***
3. Innovación al servicio de las **prioridades** establecidas por la **estrategia para la internacionalización** de las instituciones de educación superior y de la **agenda europea de modernización** de la educación superior.

Organizaciones elegibles

¿Quién puede participar en un proyecto de Asociación Estratégica?

Sin recibir financiación del Programa, con sus propios recursos, cualquier **organización de cualquier país** que **aporte valor añadido** al proyecto (conocimientos específicos, experiencia, especialización).

¿Quién puede recibir financiación del programa como solicitante/ socio?

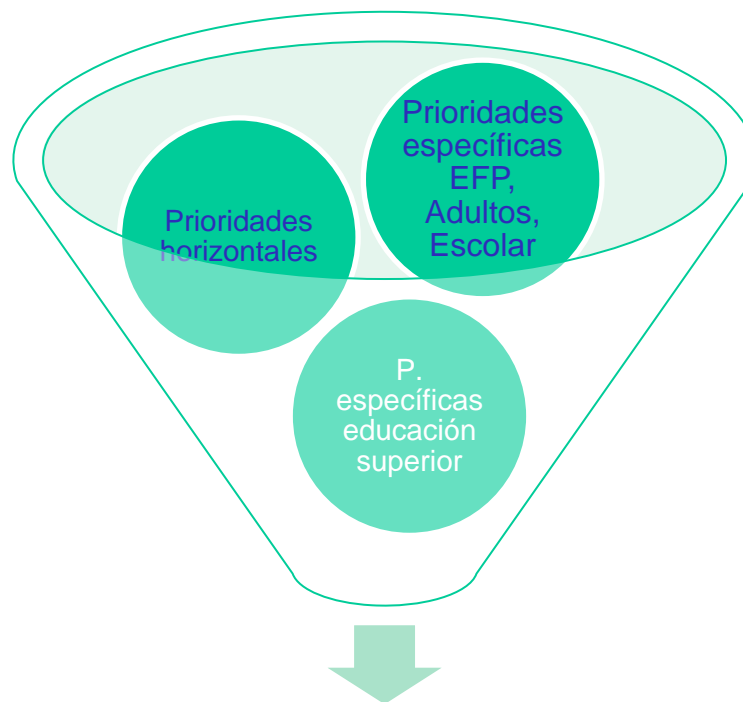
Siempre que su contribución resulte esencial para cumplir los objetivos y garantizar la calidad de los productos y resultados del proyecto:

- Cualquier organización de un **país del Programa o de un país Asociado del mundo**.
- Las **instituciones de educación superior** de los países del Programa deben ser titulares de una **Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)** válida; las de los países Asociados deberán adherirse a los principios de ésta.

¿Quién puede presentar una solicitud como coordinador?

Cualquier organización establecida en cualquier **país del Programa**, en nombre de **todas** las organizaciones socias participantes o implicadas en el proyecto (mínimo de 3 socios/ solicitantes).

Prioridades



Imprescindible abordar al menos **una prioridad horizontal o específica del sector** de la Educación Superior

Asociaciones intersectoriales: abordan varias prioridades horizontales o específicas de varios sectores (educación superior, formación profesional, adultos, escolar).



Prioridades horizontales

Mejorar la adquisición de las competencias básicas y transversales desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida.

Educación, formación y empleo juvenil abierto e innovador, e integrado en la era digital, que promueva sinergias entre el mundo de la educación, la investigación y la innovación a todos los niveles.

Transparencia y reconocimiento de competencias y cualificaciones que faciliten el aprendizaje, la empleabilidad y la movilidad laboral.

Mejora de las capacidades de los educadores para gestionar la creciente diversidad del alumnado y de los retos de los sistemas educativos y de formación con pedagogías innovadoras y abiertas a nuevos modelos de evaluación y certificación.

Educación, formación y juventud inclusiva con especial atención a la diversidad, discriminación y segregación. **Especial atención en 2016 a las necesidades del colectivo de refugiados.**

Inversión, desempeño y eficiencia sostenibles en la educación y formación.

Prioridades específicas en Educación Superior

Agenda de Modernización de la UE 2011

Mejorar los resultados académicos (tasa de titulados)

Mejorar la calidad y relevancia de la educación superior

Reforzar la calidad a través de la movilidad y la cooperación transfronteriza

Hacer que funcione el triángulo del conocimiento

Mejorar la gobernanza y financiación.

Comunicación de la CE Apertura de la Educación 2013

Fomentar el desarrollo de nuevos modos de impartir docencia

Aprovechar y reaccionar ante las nuevas tecnologías en la enseñanza y el aprendizaje

Actividades innovadoras en Educación Superior (I)

- ✓ Desarrollo, ensayo, adaptación y ejecución de:
 - Programas y planes de estudio conjuntos, programas intensivos y módulos comunes;
 - Cooperación con empresas en proyectos transnacionales para el estudio de casos;
 - Enfoques y metodologías pedagógicos, especialmente los que se centran en las competencias transversales, la mentalidad empresarial y el pensamiento creativo, incluidos los que introducen enfoques multidisciplinares, transdisciplinares e interdisciplinares e integran la movilidad por motivos de aprendizaje en los planes de estudios de una manera más sistemática («movilidad integrada») y mediante un mejor aprovechamiento de las TIC;
 - Integración de diferentes modalidades de estudio (a distancia, tiempo parcial, por módulos);
 - Nuevos enfoques que faciliten la permeabilidad entre sectores educativos (es decir, mediante la validación del aprendizaje previo y la posibilidad de aprendizaje flexible, como estudios modulares, aprendizaje combinado, etc.);



Actividades innovadoras en Educación Superior (II)

- Métodos y herramientas de orientación profesional, asesoramiento y enseñanza particular;
- El compromiso de las instituciones de educación superior con las autoridades locales o regionales y otras partes interesadas para promover el desarrollo regional y la cooperación entre los diferentes sectores de la educación y la enseñanza formal e informal;
- Cooperación e intercambio de prácticas entre el personal responsable de los servicios de apoyo y el asesoramiento de los estudiantes para aumentar la calidad y atraer y retener a estudiantes no tradicionales, como los adultos, y a grupos con escasa representación en la educación);
- ✓ Reconocimiento y certificación de aptitudes y competencias a nivel nacional midiendo la calidad de los resultados del aprendizaje de forma efectiva y con referencia a los marcos de cualificaciones europeos y nacionales.
- ✓ Itinerarios flexibles para estudiantes de educación superior y titulados, incluida la validación del aprendizaje previo.

Costes subvencionables

Se puede solicitar financiación para:

1. **Gestión** del proyecto.
2. **Reuniones transnacionales** de coordinación.
3. Elaboración conjunta de **productos intelectuales** (**Imprescindibles en KA203**).
4. **Eventos multiplicadores** de difusión asociados a los productos intelectuales.
5. **Actividades transnacionales de formación/ enseñanza/ aprendizaje** relevantes para los objetivos del proyecto

Todas las actividades de una Asociación Estratégica deben llevarse a cabo en los países de las organizaciones participantes en el proyecto, o en países sede de instituciones de la UE (Bruselas, Frankfurt, Luxemburgo, Estrasburgo, La Haya) y ser necesarias para la consecución de los resultados del proyecto.

No se puede solicitar financiación en esta acción para movilidades de estudiantes de educación superior de larga duración para estudios o prácticas (KA103 y KA107).

Productos intelectuales y eventos multiplicadores

Productos intelectuales: resultados tangibles y materiales con amplio potencial de uso, aprovechamiento e impacto. Se elaboran en el marco del proyecto y para recibir financiación específica requieren un acabado profesional y suficiente entidad y/o calidad.

Se diferencian del resto de materiales y resultados que no reciben subvención específica como productos intelectuales y que se financian mediante la partida de organización y gestión (blog, web del proyecto, folletos, etc.) por su **potencial de uso, aprovechamiento e impacto** en las organizaciones y sistemas.

Eventos multiplicadores: conferencias, seminarios, jornadas nacionales y transnacionales, directamente relacionados con los productos intelectuales, para compartir y difundir dichos productos.

Un proyecto sin subvención para productos intelectuales no puede solicitar financiación para realizar eventos multiplicadores.

Productos intelectuales

Son productos intelectuales

- Bases de datos informatizadas.
- El desarrollo de una parte o un plan de estudios completo.
- Materiales pedagógicos para el estudiante susceptibles de ser publicados.
- Herramientas TIC
- Producciones artísticas.
- Un portal educativo.
- Materiales educativos abiertos
- Un curso de formación.
- Una guía metodológica susceptible de ser publicada.
- Un software específico.

No son productos intelectuales

- Blogs, wikis, web del proyecto
- Folletos y materiales divulgativos o de sensibilización
- Libros de imágenes de las actividades realizadas
- Libros recopilatorios del trabajo de los estudiantes
- CDs, DVDs, de recopilación de trabajos y actividades
- Colecciones de power-point de trabajos de los estudiantes
- Recopilaciones de artículos o trabajos previos a la elaboración del producto
- Newsletters, boletines

Actividades de formación/enseñanza/aprendizaje

Siempre que sean **necesarias y relevantes para los objetivos** del proyecto.
Varias posibilidades complementarias entre sí:

- 1. Movilidades de corta duración** (de 5 días a 2 meses excluyendo desplazamientos):
 - **Combinada** de estudiantes: actividad transnacional de formación/ enseñanza/ aprendizaje que combina uno o más periodos breves de movilidad física con la movilidad virtual;
 - **Programas de estudios intensivos (ISP)** para estudiantes: con personal docente de las organizaciones socias y otros expertos relevantes;
 - **Eventos formativos conjuntos** para el personal docente;
- 2. Movilidades de larga duración** (de 2 a 12 meses) para el personal docente: para impartir docencia o recibir formación.

La movilidad no puede ser el objetivo principal del proyecto

Financiación

Costes elegibles	Mecanismo de financiación	Importes
Gestión	Contribución a costes unitarios	Coordinador 500€/mes Socios 250€/mes Máximo 2.750€/mes (invariable a partir de 10 socios)
Reuniones transnacionales		Distancias hasta 1999Km 575 por participante y reunión Distancias desde 2000Km 760 por participante y reunión
Productos intelectuales		Dependiendo del perfil laboral del personal (gestor, investigador, docente, técnico, administrativo) y del país en el que trabaje el personal. (Tabla A de la Guía)
Eventos multiplicadores (Conferencias, eventos...)		Participantes locales 100€ por participante Participantes internacionales 200€ por participante Máximo 30.000€ por proyecto

Financiación (II)

Costes elegibles	Mecanismo de financiación	Importes
Costes excepcionales (subcontratos, adquisición de bienes y servicios)	Porcentaje sobre costes reales elegibles	75% de costes elegibles y hasta un máximo de 50.000€ por proyecto . Servicios o equipamiento excepcional, no habitual en las organizaciones participantes.
Necesidades especiales		Hasta el 100% de costes reales elegibles. Incluido en solicitud.

Financiación (III)

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN/ENSEÑANZA/APRENDIZAJE (OPCIONAL)		
Costes elegibles	Mecanismo de financiación	Cantidades
Viajes	Contribución a costes unitarios	Distancias hasta 1999Km 275€ por participante Distancias desde 2000Km 360€ por participante
Ayuda individual		Cantidad por día de estancia durante la actividad, dependiendo de: <ul style="list-style-type: none"> Tipo de movilidad/actividad: <ul style="list-style-type: none"> Mov. Combinada/Programas intensivos para estudiantes; Eventos formativos/Estancias para el personal docente; País sede de la actividad.
Apoyo lingüístico		Solo para actividades de larga duración (entre 2 y 12 meses). 150€ por participante

Criterios de evaluación

30

- **Relevancia del proyecto**

- Objetivos y prioridades + análisis de necesidades + objetivos realistas y claros + sinergias + innovación y/o complementario + valor añadido europeo.

20

- **Calidad del diseño del proyecto y de su ejecución**

- Programa de trabajo + consistencia objetivos y actividades + calidad de la metodología + control de calidad + coste-eficiencia + pertinencia de las actividades de formación/enseñanza/aprendizaje transnacionales (opcional).

20

- **Calidad del equipo del proyecto y de los acuerdos de cooperación**

- Idoneidad de los perfiles, experiencia y especialización de las organizaciones participantes + distribución de tareas + nuevos participantes en el Programa + mecanismos de coordinación y comunicación

30

- **Impacto y difusión**

- Calidad de las medidas para la evaluación de resultados + potencial de impacto (interno/externo a las organizaciones socias y participantes) + calidad en el plan de difusión + transferibilidad de resultados + acuerdos de sostenibilidad.

100

- **Evaluación positiva (dos condiciones):**

- 1. Mínimo del **50%** en cada criterio. 2. Mínimo de **60 puntos** de 100.

Formulario KA203

La solicitud la presenta el coordinador del proyecto en la AN de su país, en nombre de todos los socios.

A través de un **formulario electrónico** (*no es posible en papel*)

- Disponible en la Web del SEPIE en inglés y castellano (próximamente)
- Requiere Adobe Acrobat Reader (*versión 11 como mínimo, no compatible con versión 15.8*).
- Al insertar el PIC de cada organización, se cargan automáticamente los datos del coordinador y de los socios.
- Código NA (National Agency) SEPIE: **ES01**

Necesario anexar (escaneados):

- **Declaración de honor** firmada por el representante legal
- **Mandatos** de los socios (con derecho a recibir fondos) firmados por sus representantes legales



Gracias por su atención

#Eplus15

Servicio Español para la Internacionalización
de la Educación (SEPIE)

www.sepie.es / sepie@sepie.es
www.erasmusplus.gob.es

